wills, en nombre de

Montero, se autumia la ven-

rancoespañalko, contra D. Anto-I mercial, Cusa i analo Perceu cusara



en conditions a faidh condition of the c

ADVERTENCIA IMPORTANTE

nametra per ont, 17 is nie cynaf

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertar-se en los Boletines Oficiales, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los dias, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha. TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.-Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.
OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año. Se admiten suscripciones en la Administración del Boletín,

calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

The case of the same same in the same of t	Pesetas
nuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción	0.50
dem judiciales: línea o fracción	0, 50 1,00
dem oficiales: línea o fracción	1,00
dem particulares	2,00

Número suelto: 50 céntimos A particulares: 60 céntimos

AVISO

En Mayo próximo, por derribo de la casa, Peligros, 3, se trasladarán las oficinas de Administración del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a la misma calle de de Peligros, número 9, principal

GOBIERNO CIVIL

Inspección provincial de Higiene y Sanidad pecuarias

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento definitivo de 30 de agosto de 1917 para la ejecución de la Ley de epizootias, se declara oficialmente la existencia de viruela en el término municipal de Griñón en las circunstancias que a continuación se expresan; debiendo, por tanto, las Autoridades, funcionarios y demás personas interesadas cumplir y hacer cumplir, lo más exactamente posible, las disposiciones referentes a la expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en las mismas se señalan.

Sitro en que radican los animales enfermos: El pasto público.

Zona declarada infecta: Todo el término municipal.

Zona declarada sospechosa: Una faja de terreno alrededor de la zona infecta de cien metros, en cuya faja no tendrán acceso ni los animales enfermos, ni los sospechosos, ni los sanos receptibles a esta epizootia.

Medidas que se deben poner en práctica: Aislamiento, empadronamiento y marca de enfermos, variolizados y sospechosos y prohibición de celebrar ferias, mercados y concursos de ganados y de vender y transportar los ovinos y caprinos que hayan convivido con variolosos como no sea para coneucirlos al Matadero.

Madrid, 14 de abril de 1931.—El Gobernador, Eduardo Ortega y Gas-

(Núm. 1.138)

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

La Comisión municipal Permanente de esta excelentísima Corporación ha acordado, en sesión de

18 del próximo pasado maizo, celebrar subasta pública para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa número 3 de la calle de Peligros, por el precio tipo de 10.000 pesetas, y con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 500 pesetas en la Caja general de Depósito o en la Depositaría Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 1.000 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 21 de mayo de 1931, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo senor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 14 del reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán, durante el plazo de media hora, ante la mesa a estos fines constituída.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante a los fondos municipales, dentro, de los diez días siguientes a aquel en que se comunique la adjudicación definitiva.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924, no se formuló contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 14 de abril de 1931.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.º. y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: proposición para optar a la subasta de derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa número 3 de la calle de Pe-

ligros.)

D..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación el derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa número 3 de la calle de Peligros, anunciada en el Boletín Oficial de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho derribo, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos o con el aumento de tanto por ciento-en letra - en los precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de marzo de 1929.

Madrid, ... de ... de 19 ...

(Firma del proponente), (E.-209)

CANAL DE ISABEL II

COMISARIA REGIA

Concurso para la adquisición de tubería de fundición con destino a las obras del cuarto depósito de agua.

En conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración en su sesión de 28 de marzo próximo pasado, esta Comisaría Regia ha acordado anunciar concurso para el suministro de tubería de fundición con destino a las obras del cuarto depósito de aguas, en Chamartín de la Rosa, de acuerdo con lo dispuesto en la Real orden de 1.º de octubre de 1929.

El presupuesto de la tubería objeto del suministro es de 61.828 pesetas, para un total de 2.000 metros

de tubería. El pliego de condiciones y detalles del concurso se hallarán de manifiesto, en la Dirección Técnica del Canal de Isabel II, todos los días laborables, desde las diez a las catorce horas desde la publicación del presente anuncio.

Las proposiciones, que versarán sobre el precio del kilogramo de fundición de tubos, aplicado a la totalidad del suministro, se admitirán en la Secretaría del Canal todos los días laborables, en las horas de diez a trece, durante el plazo de veinte (20) días naturales, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, entendiéndose prorrogado, si el último día fuese festivo, hasta el inmediato laborable.

Dichas proposiciones habrán de presentarse ajustadas al modelo que a continuación se inserta, en pliego cerrado y sellado que el proponente autorizará con sú firma, expresando que es para este concurso; serán acompañadas del resguardo a la vista que acredite haber constituído en la Caja del Canal o en la General de Depósitos, y a disposición de la Comisaría Regia, el depósito provisional de 1.860 pesetas importe del 3 por 100 del presupuesto total de contrata antes mencionado, en metálico, en títulos o cédulas del Canal, a la par, o en valores del Estado o demás autorizados para este efecto, al tipo fijado por las disposiciones vigentes.

Las proposiciones deberán ser suscritas precisamente por los propietarios de las fábricas en que los tubos hayan de construirse o por sus representantes autorizados.

Con las proposiciones deberán presentarse los documentos siguien-

1.º Poder suficiente del firmante de la proposición para poder acudir a la subasta o concurso en nombre de la Sociedad o entidad que represente.

2.º Certificación sobre incompatibilidades a que se refiere el Real decreto de 12 de octubre de 1923, para los que havan sido Ministros de la Corona, Presidentes de las Cámaras, Consejeros de Estado, Subsecretarios o Directores generales, que no podrán formar parte de los Consejos de Administración de las entidades que tengan contratos con el Estado.

3.º Compromiso de que todos los tubos que se comprenden en el contrato serán construídos en la fábrica del proponente, establecida en (tal) población.

4.º Demostración de las cantidades líquidas de contribución industrial que paga por las diversas industrias que ejerce.

5.º Certificación del Secretario del Comité regulador de la Producción industrial, demostrativo de que el proponente se halla comprendido en las condiciones exigidas por el apartado a) del artículo 18 del Real decreto de 3 de diciembre de 1926, para que pueda ser considerado como productor nacional.

6. Demostración del pago de las cuotas del retiro obrero obligatorio del personal que tiene a su servicio.

7.º Declaración de las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada clase y categoría de los que hayan de ser empleados en la fábrica, remuneraciones que no pueden ser inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas o localidades en que se hallan de fabricar los tubos fijados por los organismos paritarios, (Real decreto ley número 744 de 6 de marzo de 1929).

En el día siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación, o el inmediato laborable de ser aquel festivo, se verificará la apertura de pliegos en el salón de juntas de este Canal, calle de la Luna, 11, a las doce horas, con las formalidades regla-

mentarias.

meno.

No se adoptará resolución alguna en el acto del concurso, limitándose a levantar acta de su resultado, la cual, en unión de las proposiciones presentadas, se someterá en la forma reglamentaria a la resolución del Ministro de Fomento, quien se reserva la facultad de adjudicar el suministro de los tubos al autor de la proposición que estime más conveniente, aceptándola lisamente o con prescripciones, o desecharlas todas si por cualquier motivo no considerase ninguna admisible. Madrid, 13 de abril de 1931.—El

Modelo de proposición.

Comisario Regio.—El Conde de Gi-

Papel timbrado de una peseta y veinte céntimos (1,20).

Excmo. Sr. Comisario Regio del Canal de Isabel II.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal de clase ..., número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de número, enterado del anuncio del Canal de Isabel II, inserto en la Gaceta de Madrid, fecha ..., abriendo concurso de proposiciones para el suministro de tubería de fundición con destino a las obras del cuarto Depósito de aguas, en Chamartín de la Rosa, enterado asímismo del pliego de condiciones facultativas particulares y económicas y demás condiciones que rigen para el concurso, conforme con aquéllos y con estas, se compromete (en su nombre o en la representación de quien sea, acreditada en forma legal con los documentos que se acompañan) a efectuar el mencionado suministro con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas, del concurso, por el presupuesto de contrata de (en letra) pesetas, que resulta de aplicar el precio de base de contrata de (en letra) pesetas el kilogramo de fundición entregado, descargado en almacén o al pie de obra. La tubería estará fabricada en (aquí el nombre y lugar de la fábrica) y se ajustará al modelo, forma, dimensiones y pesos que figuran en el dibujo y especificaciones que acompañan a esta proposición.

(Lugar, fecha y firma del propo-

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE MADRID

Relación por distritos de los senores Concejales proclamados por esta Junta, en el escrutinio general celebrado hoy con motivo de las elecciones que tuvieron lugar el domingo 12 del corriente.

Distrito del Centro

D. Rafael Sánchez Guerra. Honorato de Castro Bonell. José Mouriz Riesgo.

 Luis María Zunzunegui. Aurelio Regúlez Izquierdo.

Distrito del Hospicio D. Eduardo Ortega Gasset. Antonio Fernández Quer.

Lucio Martínez Gil. Manuel Rodríguez González.

 Francisco García Moro. Distrito de Chamberi

D. Niceto Alcalá-Zamora.

» Fernando Coca. Cavetano Redondo Aceña.

> Fulgencio de Miguel Alonso. Ramón de Madariaga Alonso.

Distrito de Buenavista D. Fernando de los Ríos Urruti.

» Miguel Maura Gamazo.

Pedro Rico. Fernando Suárez de Tangil.

Isidro Buceta.

Distrito del Congreso

D. Manuel Muiño Arroyo. Celestino García Santos.

 Fabián Talanquer López. Genaio Marcos Cerrudo. Serafín Sacristán Fuentes.

Distrito del Hospital D. Rafael Salazar Alonso.

 Andrés Saborit Colomer. Trifón Gómez San José. » Enrique Flores Sánchez-Valle.

» Apolinar de Rato y R. Sampe-

Distrito de la Inclusa

D. Alvaro de Albornoz Liminiana. Eugenio Arauz Pallardo.

Manuel Cordero Pérez, Francisco Antonio Alberca Mazuecos.

Alfonso Ramírez de Arellana.

Distrito de la Latina

 D. Julián Besteiro Fernández. José Noguera Casans. Rafael Henche de la Plata.

> Enrique Fraile Yuste.

César Cort Boti.

Distrito de Palacio

D. Eduardo Alvarez Herrero. Miguel Cámara Cendoya.

» Francisco Cantos Abad. Felipe Ruimonte Baquero.

Antonio Pelegrín Medina. Distrito de la Universidad

D. Angel Galarza.

» Francisco Largo Caballero.

Wenceslao Carrillo.

 Luis Barrena. José Layús.

Madrid, 16 de abril de 1931.—El Vicepresidente de la Junta, Francisco Casas. servers molecus List on

(Núm. 1.137)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CONGRESO

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Tuzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en los autos de menor cuantía promovidos por el Procurador D. José Zo-

rrilla, en nombre de «La Mutual Francoespañola, contra D. Antonio González Balbis y D. Manuel Zapata Montero, se anuncia la ven-ta, en pública subasta, por tercera y sin sujeción a tipo, de los siguientes bienes:

Diferentes bienes muebles embargados a D. Antonio González Balbis, tasados en setecientas noventa y seis pesetas treinta céntimos.

Un piano, marca «Dawzon», embargado a D. Manuel Zapata, tasado en cuatro mil pesetas.

Diferentes bienes muebles propios de bar, tasados en tres mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pese-

tas; y Una casa, en el lugar de la Cuesta

de Ouces, parroquia del mismo nombre, Ayuntamiento de Bergondo, parroquia de San Juan, número catorce, compuesta de planta baja y alta, con galería de madero y teja, con un salido cerrado de muralla a su frente y cubierto de parra y un terreno o huerta labradía a su trasera, aire Norte, que todo, incluso el solar de la casa, mide la extensión superficial de ocho áreas setenta y dos centiáreas. Linda: al Norte, labradía de D. Román Rosse, muro bajo que la sostiene, que es su trasera; Sur, frente, camino público, que va a las fincas tituladas «Milleiras»; Este, derecha, otro camino, que de esta Ciudad va a Sada, y Oeste, izquierda, huerta y salido del Román Rosse. Tasada en la cantidad de cuatro mil ciento veintidos pesetas cincuenta céntimos, deducidas las cargas anteriores.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de mayo próximo, a las once horas.

Oue la subasta será sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier pos-

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la finca se saca a subasta sin suplir previamente los títulos de

propiedad; y

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Madrid, siete de abril de mil novecientos treinta y uno.

Pedro Alvarez Castellanos

El Secretario,

V.º B.º El Juez de primera instancia, Ildefonso Bellón

(A.-703)

HOSPICIO

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por la Razón Comercial, Casa Fausto Pérez, contra D. Fernando Buñuel Fraile, sobre pago de treinta y ocho mil pesetas de principal, importe de dos letras de cambio aceptadas y protestadas en forma, intereses legales, gastos y costas, se ha acordado citar de remate por medio de edictos al deudor en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que, dentro del término de nueve dias, se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndose constar que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse el paradero de dicho demandado.

Y para que sirva de cédula de citación de remate a D. Fernando Buñuel, se pone el presente edicto, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia.

Madrid, trece de abril de mil no-

vecientos treinta y uno. · El Secretario, José María de Antonio V.º B.º

El Juez de primera instancia, Abarrátegui

(A.—699)

CHAMBERI

En Mayo promino, por derribo EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía seguidos por el Procurador D. Serafín Palacios, a nombre de D. Pedro Trelles y Rodríguez, como subrogado en el lugar de la Sociedad de Seguros «La Urbana y el Sena», contra D. Luis de Queralt y López, Marqués de Camponuevo, sobre pago de tres mil seiscientas cuarenta y seis pesetas sesenta céntimos, intereses y costas, se acordó sacar a la venta, por primera vez, en pública subasta, la cuarta parte proindiviso de las participaciones de catorce enteros seiscientas sesenta y ocho milésimas por ciento, que corresponden al demandado señor Marqués de Camponuevo en nuda propiedad, sobre las siguientes fincas:

En jurisdicción de Haria

Un cercado denominado de Maquez, por debajo del Risco de este nombre, compuesto de ciento cincuenta y tres fanegas de tierra, o sean doscientas nueve hectáreas, cincuenta v tres áreas v noventa v ocho centiáreas; cuyos linderos son: por el Este, el camino Real; Norte, el paraje denominado Balichuelo; Oeste, camino que conduce al Molino, y Sur, con tierras de D. Julián Ferrer, antes y ahora de D. Zenón Pérez Camacho. Inscrita en el tomo cuarenta y nueve, libro quinto, folio ciento noventa y ocho vuelto, finca número trescientos treinta y cinco, inscripción diecisiete.

En jurisdicción de Pájara Isla de Fuerteventura. - Una dehesa denominada de Jandia, cuya extensión se regula ser equivalente a la tercera parte de Fuerteventura y de más quizá de nueve leguas cuadradas, o sean treinta y cinco mil hectáreas, que linda: por el Este, Sur y Oeste, con el mar, y por el Norte, con el término llamado Matas Blancas, con la pared que existía al tiempo

de la conquista de la Isla a principios del siglo XV, construída por los habitantes indígenas y con la plaza llamada de la Cera; dentro de cuyas demarcaciones se comprenden las casas, almacenes y demás fábricas que existen con las fuentes y remanentes de aguas que nacen en sus montañas.

Para cuya subasta se señaló el día dos de febrero último, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y no habiendo podido tener lugar su celebración, se ha acordado señalar de nuevo para ello el día primero de junio próximo, a las doce horas de su mañana.

Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de tres mil doscientas una pesetas con veintinueve céntimos, por lo que se refiere a la cuarta parte proindiviso de la participación de catorce enteros seiscientas sesenta y ocho milésimas por ciento, que corresponde al demandado en nuda propiedad sobre el cercado denominado de Máquez antes descrito; y dos mil pesetas para la otra cuarta parte proindiviso de la participación de catorce enteros seiscientas sesenta y ocho milésimas por ciento, que también corresponde al demandado en nuda propiedad, sobre la dehesa denominada de Jandia.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, y para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los repetidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de propiedad suplida por certificación del Registro; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéncose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, cuatro de abril de mil novecientos treinta y uno. El Secretario,

Antonio Sánchez Mario Jiménez Laá (A.-696)

PALACIO

EDICTO

ol-exebration

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, en los autos de secuestro y enajenación de finca, promovidos por el Banco Hipotecario de España, re-presentado por el Procurador don Alfonso Bilbao y Sevilla, contra don Felipe Martínez García, hoy D. Vicente David de Ormaechea y Zubiri, en reclamación de un préstamo de cincuenta mil pesetas de princicipal, intereses pactados, gastos y costas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta y por la cantidad de ciento diez mil pesetas, fijada en la escritura origen de dichos autos, la finca en la misma hipotecada consistente en una casa en esta Corte, pasaje de Anastasio Aroca, número veinte, provisional, barrio de la Prosperidad. Cuyo remate deberá tener lugar

en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día nueve de mayo próximo, a las diez y media de su mañana, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes

del tipo señalado. Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Que la consignación del precio, se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, ocho de abril de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario, P.S. Arturo Roldán

V.º B.º El Juez de primera instancia. José González Llana

(D.-89)

CENTRO

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos por el procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Zorrilla y Monasterio, en nombre de la Cooperativa Hipotecaria, contra don José Herranz Tirado, sobre reclamación de un crédito hipotecario de tres mil novecientas treinta pesetas, intereses y costas, se saca a la venta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió de tipo para la anterior, la siguiente

Finca:

Una parcela de terreno en termino de Carabanchel Bajo y sitio de Onaniel o Callejuela que linda: por su frente o fachada, que es el Norte, en línea de ocho metros, con la calle de Angel Ripol; por la derecha, entrando, que es el Oeste, en línea de veintiún metros, con finca de don Angel Mateo; por la izquierda, que es el Este, en línea de veintiún metros y cinco centímetros; por el testero o espalda, que es el Sur, en línea de ocho metros, con terrenos de los vendedores Domingo Barrios y López Baeza. Afectando la figura de un rectángulo que encierra una superficie plana horizontal de ciento sesenta y ocho metros cuadrados, equivalentes a dos mil ciento sesenta y tres pies sesenta centésimas de otro también cuadrados.

Dicha subasta tendrá lugar el día veintiocho de mayo próximo, a las once de su mañana, en el local de

este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños de esta Capital, bajo las siguientes

Conduciones:

Primera

La referida finca sale a pública subasta por segunda vez en la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas, rebajado el veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la anterior, o sea por la de seis mil pesetas, precio convenido en la escritura otorgada ante el Notario don Federico Plana Pellisa, con fecha veintisiete de junio de mil novecientos veinticinco.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la mesa del Iuzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento de las expresadas cuatro mil quinientas pesetas; y

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de Getafe, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, hasta el acto del remate, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigii ningunas otras, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, once de abril de mil no-

vecientos treinta y uno.

El Secretario, Ante mí, Rafael L. de Pando

V.º B.º El Juez Mariano Rodrigo

(A.-693)

HOSPITAL

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en autos promovidos por D. Severino Conde Sanz, representado por el Procurador D. Serafín Palacios, contra don Julián Miravé del Cacho, sobre procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, para la efectividad de un préstamo de treinta y un mil quinientas pesetas, intereses, gastos y costas, se anuncia por primera vez la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada y que se descrien la siguiente forma:

Un solar cuadrilátero rectángulo, procedente de la posesión titulada de Santa María de la Cabeza, sito en término de esta Corte, afueras de la antigua Puerta de Atocha, dentro de la tercera zona del ensanche, correspondiente a la sección segunda del Registro de la Propiedad del mediodía. Comprende una superficie de trescientos diez metros setenta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil pies también cuadrados, y linda: al Sur, por por donde tiene su fachada, en línea de cuarenta pies, con la calle del Ferrocarril; por la derecha entrando, al Este, en otra de cien pies, con solar de doña Antonia Azagra; por el testero, al Norte, en línea de cuarenta pies, con casa de D. Manuel Sánchez, y por la izquierda, al Oeste, en otra de cien pies, con la casa número cuarenta y cuatro, provisional, de dicha calle del Ferrocarril, propia de D. Adrián Curiel. Sobre este solar hay varias construcciones, consistentes en dos naves, una a la izquierda entrando, y otra al fondo, destinadas a cuadras, unas habitaciones para el guarda y, sobre la nave del fondo, un piso en construcción.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de mayo proximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de treinta y cinco mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento de expresada suma, y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la títulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario, V.º B.º Juan Conte Lacoste El Juez, Adolfo Ortiz Casado (A.--695)

NAVALCARNERO

EDICTO

Don Luis Ortiz de Rozas y Bourgón, Juez de primera instancia del partido de Navalcarnero,

Hago saber: Que D. Emilio Calabia y Ríos, mayor de edad, Aboga-do y vecino de Madrid, ha acudido a este Juzgado, promoviendo expediente para acreditar e inscribir a su favor en el Registro de la Propiedad de este Partido, el dominio en que viene de la siguiente: Una casa, habitación y solar, anexo

en Boadilla del Monte, calle de la Fragua, número doce, compuesta aquella solo de piso bajo, con una extensión superficial toda la finca, de doscientos un metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, casas de Teodoro y Faustino Nicolás Maluenda; izquierda, finca de Pedro MartIn Ballesteros, y espalda, otra del recurrente.

Y en proveído de hoy he acordado expedir el presente, como lo ve-rifico, convocando a las personas desconocidas e inciertas a quienes pudiera perjudicar la inscripción de dominio solicitada, para que en el término de ciento ochenta días, comparezcan en el expediente al objeto de alegar su derecho.

Dado en Navalcarnero, a once de abril de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario, Valentín Ortiz Martín

Luis Ortiz de Rozas

(A.-698)

Juzgados municipales

LATINA

EDICTO

Don Agustín Fernández de Peñaranda y de Angulo, Juez municipal del distrito de la Latina de esta Corte,

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado a instancia de D. Angel Carrizo Gil, representado por el Procurador D. Santiago Casas y Fernández de la Reguera, contra la Sociedad «Mateu, Artes e Industrias Gráficas», sobre pago de cantidad, y en diligencias de ejecución de sentencia, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes siguientes:

Un motor «A. E. G.», de cinco caballos, número 931.775.

Una máquina plana, marca «Alaucet», tamaño «Fénix», con cuatro

juegos de rodillos.

Los enumerados bienes han sido justipreciados en la suma de mil quinientas pesetas, y se hallan depositados en la casa número treinta y cuatro del paseo del Prado, imprenta, en poder de D. José Mateu Ramón, socio de la misma, señalándose al efecto el día veintisiete de abril y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número ocho, piso segundo, advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes que sirven de tipo para la subasta, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento en efectivo de la tasación de los bienes.

Dado en Madrid, a diez de abril de mil novecientos treinta y uno.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia expido el presente, a diez de abril de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario, Ricardo López Barroso V.º B.º

El Juez municipal, Agustín F. de Peñaranda

(A.—705) LATINA

EDICTO

Don Agustín Fernández de Peñaranda y de Angulo, Juez municipal del distrito de la Latina de esta

Corte.
Hago saber: Que en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado, a instancia de la Compañía Telefónica Nacional de España, repre-

fónica Nacional de España, representada por el Procurador D. Carlos Salas Sánchez Campomanes, contra don Gaspar Cepeda, sobre pago de cantidad, intereses y costas, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos treinta.—El Sr. D. Agustín Fernández de Peñaranda y de Angulo, Juez municipal del distrito de la Latina. — Habiendo visto los
presentes autos de juicio
verbal, seguidos entre partes: de una, como demandante, el Procurador don
Carlos Salas Sánchez, como
apoderado de la Compañía
Telefónica Nacional de España, y de otra, como demandado, D. Gaspar Cepeda, de esta vecindad, sobre
pago de cantidad.

Fallo

Que declarando confeso al demandado D. Gaspar Cepeda, debo condenar y le condeno a que una vez que esta sentencia sea firme y por el concepto que indica la demanda, pague a la Companía Telefónica Nacional de España o a quien legalmente la represente la suma de doscientas cuarenta y cinco pesetas con diez céntimos, que le reclama por servicios prestados, a que devuelva a dicha Compañía el aparato telefónico quetienelinstalado, y al pago de las costas y gastos de este juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Agustín F. de Peñaranda.—Rubricada.

Publicación

Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor
don Agustín Fernández de
Peñaranda, Juez municipal
del distrito de la Latina de
esta Corte, estando celebrando Audiencia pública
en este día — Madrid, treinta y uno de octubre de mil
novecientos treinta. — Ricardo López Barroso.—Rubricado.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, y para que sirva de notificación en forma al demandado D. Gaspar Cepeda, expido el presente en Madrid, a diez de abril de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario, Ricardo López Barroso V.º B.º

El Juez municipal, Agustín F. de Peñaranda (A.—707)

LATINA

EDICTO

Don Agustín Fernández de Peñaranda y de Angulo, Juez municipal del distrito de la Latina de esta Corte,

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado a instancia de la Compañía Telefónica Nacional de España, representada por el Procurador don Carlos Salas y Sánchez Campomanes, contra los señores Calatrava y Casado, sobre pago de cantidad; y en proveído del día de hoy he acordado sacar a pública subasta, los bienes siguientes:

Una mesa de comedor de madera de haya.

Una lámpara con tres globos, uno en el centro.

Un aparador con puertas de cristales en la parte superior, dos cajones en el centro y dos portezuelas,

con piedra de mármol.

Una mesa de despacho de madera de pino con cuatro cajones a cada lado y uno en el centro.

Una mesa de madera de pino con un cajón a cada lado y uno en el centro. Una mesa de comedor de madera de pino.

Seis sillas de madera de haya.

Los enumerados bienes han sido
justipreciados en la suma de doscientas veinte pesetas, y se encuentran depositados en el número dos
de la calle de Jesús, piso bajo, en
poder de doña Julia Pedromingo
Rojo, esposa del demandado señor
Calatrava, señalándose para que tenga lugar dicho acto, el día veintinueve del actual, y hora de las doce de
su mañana, en la Sala audiencia de
este Juzgado, sito en la Carrera de
San Francisco, número ocho, piso
segundo, advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalvo: y

del avalúo; y Que para toma

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

Dado en Madrid para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, a ocho de abril de mil novecien-

tos treinta y uno.

El Secretario, Ricardo López Barroso V.º B.º El Juez municipal, Agustín F. de Peñaranda (A.—706)

Jefatura de Minas del Distrito de Madrid

Cuenta del 5 y 3 por 100 de los depósitos constituídos durante el primer trimestre de 1931.

INGRESOS

Existencia anterior, 4.557,63 pesetas.

Del trimestre, 265,20 pesetas. Total, 4.822,83 pesetas.

GASTOS

Por gratificaciones, 150 pesetas. Existencia para el segundo trimestre, 4.672,83 pesetas. Total, 4.822,83 pesetas.

Madrid, 10 de abril de 1931.—El Ingeniero Jefe del Distrito (firmado). (Núm. 1.134)

Junta provincial del Censo electoral de Madrid

LEGANES

Distrito del Norte.—Sección única D. José Fernández Cuervo Sánchez, 181 votos.

Ramón del Yerro Ordóñez, 163.
Antonio García Cuadrado, 155.
José Suaces Fernández, 147.
Germán Sánchez Fuero, 129.
Pedro González González, 123.
Marcelino Pérez Lejarraga, 103.
Pío López Manzón, 102.
Iosé Luis Pérez Almendro, 101.
Cayetano Montero Rebollo, 74.

Distrito del Sur.—Sección única D. José María Durán Brana, 167 votos.

Antonio García Quijada, 144. Francisco Naranjo Bartomen, 142. Tomás Rodríguez Retana, 141. Angel García Maroto, 113. Mariano Mayoral Mingo, 104. Domingo de la Fuente Caballero, 90.

Ramón Ariño Fuster, 87. Ricardo Montero Callejo, 81. Cayetano Montero, 2. Pedro González, 2. José Suaces, 1. Marcelino Pérez Lizárraga, 1.

Pío López, 1. José Luis Pérez, 1. LOS MOLINOS

Distrito único.—Sección única D. Benito de Lucas Hernández, 114

votos.
Antonio Serrano Rivero, 104.
Santiago Herrero Barrero, 88.
Mariano Hernández Aparicio, 80.
Ramón Ramírez Navas, 77.
Bernardo Mena López, 76.
Epifanio Alonso González, 69.
Félix Alonso Portal, 63
Juan Alonso Martín, 49.
En blanco, 2.
Varios, 4.

LOS SANTOS DE HUMOSA
Distrito único—Sección única

D. Emilio Montero Juarranz, 150
votos.
Joaquín Yebra Pérez, 145.
Laureano Montero Gismero, 135.
Valentín Pérez González, 130.
Mauricio Plaza Plaza, 129.
Juan González Pérez, 60.
Amelio Sancha Moranchel, 50.
Isidro Fuentes Martínez, 40.
Pablo Gismero Peñalver, 38.

LOZOYA

Distrito único.—Sección única D. Eugenio Alvarez Alamo, 75. Mariano García Martín, 63. Faustino García Serna, 59. Juan García Gallego, 58. Olegario Ramírez Alvarez, 55. Ricardo Serna Roseto, 23. Felipe Alamo de Blas, 23. José Bercal Pascual, 10. Pedro Vicente Peñas, 3. Miguel Alamo Ruiz, 1. Antonio Sanz Gil, 1. Faustino Serna Martín, 1. Tiburcio de la Plaza Saavedra, 1. Pedro García Callejo, 1. Leoncio Masedo Martín, 3.

LOZOYUELA

Distrito único.—Sección única D. Anastasio Pérez de la Paz, 86. Gregorio Sanz del Moral, 82. Mariano Hernando del Pozo, 80. Bonifacio Sanz Braojo, 89. Lino Martín Sanz, 77. Segundo del Pozo Moreno, 75. Marcelino García Villegas, 58. Lino Pérez Ramírez, 43. Mariano José Herranz, 44. Juan Diez Sánchez, 10. Alejandro Hernanz, 1. Felipe Sanz, 1.
Pedro Pérez, 1.
Clemente Sanz, 1. Santiago Sanz, 1. Niceto Alcalá Zamora, 1. En blanco, 3.

MAJADAHONDA

Distrito único.—Sección única

D. Santiago Millán Hernández, 160.
Victoriano Sanz Hernández, 159.
Juan Millán Hernández, 157.
Anastasio Labrandero Descalzo, 155.
Martín Gala Calvo, 155.
Pedro Montero Bustillo, 149.
Francisco Gómez Alvarez, 99.

Pedro Montero Bustillo, 149.
Francisco Gómez Alvarez, 99.
Félix Fallón Rodríguez, 86.
Lucio Bustillo Martín, 84.
Iulián Pulgar Montero, 80.
Iusto Bustillo Franco, 78.
Candelas Gregorio Millán, 78.
Luis Sanz Hernández, 1.
Juan Sanz Hernández, 1.
En blanco, 5.

MANGIRON

Distrito único.—Sección única
Don Tomás Velasco Cristóbal, 48
votos.
Eusebio Ramírez Pozo, 42.

Eusebio Ramírez Pozo, 42. Alejandro Velasco Velasco, 38. Esteban Ramírez Ramírez, 37. Venancio García Alonso, 37. Celestino Ramírez Alonso, 40. José Costales Vedia, 38. Luis Domingo Sanz, 37.
Julio del Pozo, 2.
José Muñoz, 1.
Julián Velasco, 1.
Clemente Alonso, 3.
Andrés Sanz Pozo, 1.
Juan Alonso, 1,
Justo Blas Blanco, 1.

MANZANARES EL REAL

Distrito único.—Sección única Don Gregorio Mesa García, 72 votos. Antonio Palomino García, 54. Víctor González García, 45. Alejandro González Guijarro, 44. Ramón Lázaro Blasco, 39. Vicente Perea Maribela, 37.

MEJORADA DEL CAMPO

Distrito único.—Sección única

Don Nicolás Gallego Sánchez, 156
votos.

Alejandro Carralero Rodo, 155.
Mariano Cortés Adán, 155.
Lázaro Martínez Algobia, 156.
Blas Ropero Huertas, 156.
Pedro Adán González, 155.
Joaquín Esquiva Martínez, 136.
Celedonio Fernández Huertas, 136.
Alejandro Carralero Martínez, 135.
Pedro Sansano Huertas, 135.
Gonzalo Adán Sánchez, 136.

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Don Francisco García Martín, 259

Pablo Cantuel Lucio, 135.

En blanco, 1.

votos.
Vicente Altozano Gil, 253.
Mariano Frutos Perales, 249.
Macario Santos Altozano, 231.
Salustiano Jiménez Alonso, 229.
Germán Chozas Martín, 220.
Social González González, 168.
Manuel Lorente Martín, 159.
Esteban Ramírez Ramírez, 155.
Luis Guadalix García, 148.
Gregorio Giménez González, 136.
Isidoro Martín y Martín, 134.

MORALEJA DE ENMEDIO Distrito único.—Sección única

D. Mariano Godino Rodríguez, 47 votos.
 Francisco Fernández Godino, 47.
 Angel Fernández Godino, 46.
 Inocente Alvarez Palacios, 39.
 Inocencio Portillo Fernández, 39.

MORAZARZAL

Distrito único.—Sección única D. Antonio Morales López, 96 votos. Manuel López Sastre, 92. Raimundo González Bermejo, 76 Emilio Segovia González, 75. Marciliano Moral Arranz, 71. Juan Martín Lázaro, 69. Quintín Alcón Carralón, 65. Teodoro Balandín Madrid, 63. Esteban González Morato, 55. Adolfo González Blasco, 54. Florencio Domínguez Prados, 53 Andrés Segovia Maillas, 46. Leoncio González, 39. Ramón Sanz González, 15. Niceto Alcalá Zamora, 1. Fernando de los Ríos, 1.

MOSTOLES

Distrito único.—Sección único
D. Angel Lorenzo Fernández Hega,
220 votos.
Loreto Manrique Olias, 220.
Moisés Rodríguez Manzano, 220.
Eliso Olarte Hernández, 220.
Rufino Hernández Olias, 220.
Enrique Puertas Encinas, 220.
Iusto Hernández Manrique, 109.
Martín Manzano Hernando, 108.
Isabelo Pérez Orifar, 109.
Bautista Vangas Hernández, 1.
Señor Droguero, 1.

NAVACERRADA

Distrito único.—Sección única
D. Agapito Herrero Garaballo, 47
votos.
Antonio Rubio Montalbo, 44.
Juan Bernal Martín, 39.
Cipriano Jorge López, 34.
Luciano Jorge López, 26.
Daniel Fraile de la Rubia, 26.
Ignacio Montalvo González, 25.
Ensebio de la Rubia Prados, 18.
Ambrosio Rubio Estévez, 17.
En blanco, 2.

NAVALAGAMELLA

Distrito único.—Sección única D. Crescencio Arévalo Serrano, 75 votos.

Luis Hernández Casado, 87. Román de Cáceres de la Fuente, 99.

Toribio Baltasar Blanco, 43. Demetrio Sánchez Serrano, 32. Pío Serrano Hidalgo, 74. Alejandro Ventura Fermasell, 87.

NAVALCARNERO

Distrito de la Plaza.—Sección primera

D. Fernando González F. González, 121 votos. José Blanco de Cora, 105. Pedro Bermejo Lucas, 96. Daniel Céspedes Tornero, 93. Luis Rodríguez Palomo, 85. Demetrio Sedeno Rodríguez, 83. Marcelo Gómez López, 78. Vicente Casas Navarro, 69. Delfín Varela Veiga, 64. Isidoro Muñoz Muñoz. 68. Gabriel Santos García, 60. Pablo García Builla Gómez, 59. Luciano Gutiérrez Rodríguez, 57. Distrito de la Plaza.—Sección segunda

D. Luis Rodríguez Colomo, 125, votos. Marcelo Gómez López, 123. Vicente Casas Navarro, 111. Fernando González González,

Luciano Gutiérrez Rodríguez, 106.

Gabriel Santos García Gómez, 106. José Blanco de Toro, 101. Pedro Bermejo Lucas, 85. Daniel Céspedes Romeu, 79. Pablo García Milla Gómez, 76.

Delfin Varela Vega, 76. Isidoro Muñoz y Muñoz, 75. Demetrio Sedeño Rodríguez, 70. Distrito de las Escuelas.—Sección

primera D. Miguel Sañudo Coudeña, 122 vo-Rufino Muñoz García, 103, Carlos Medrano Navarro, 96. Felipe Serrano Lucas, 80. José Gámez López, 64. Manuel Povedano Fernández, 57. Alejandro González, 55. Manuel Rodríguez Pinto, 54. Felipe Pées Ruiz Medrano, 50. Quintín Arteaga Serrano, 44. Manuel Gómez López, 5. Vicente Casas Navarro, 2. Fernando González, 1. Luis Rodriguez Colomo, 1. Luciano Gutiérrez Rodríguez, 1. Gabriel Santos García Gómez, 1. Joaquín Sañudo Sacristán, 1. Distrito de las Escuelas.—Sección

segunda
D. Miguel Sañudo Coudeño, 177 votos.
Carlos Medrano Navarro, 137.
Rufino Muñoz García, 152.
Felipe Serrano Lucas, 120.
José Gómez Lucas, 93.
Manuel Povedano Fernández, 86.
Manuel Rodriguez Pleite, 88.
Felipe Pérez Ruiz Medrano, 74.
Alejandro González y González,

68.

Quintín Arteaga Serrano, 47. Luis Rodríguez Colomo, 2. José Blanco, 1. Fernando González, 1. Marcelo Gómez López, 1. Daniel Céspedes Romero, 1. Demetrio Sedeño Rodríguez, 1. Pedro Bermejo Lucas, 1.

NAVARREDONDA

Distrito único.—Sección única
D. Juan González Mastín, 24 votos.
Cosme González Sanz, 24.
Baldomero Municio Salso, 24.
Marcelino Ramírez Sanz, 22.
Román Ramírez Fernández, 22.
Segundo Fernández Ramírez, 22.

LAS NAVAS DE BUITRAGO Distrito único.—Sección única

D. Mariano Hernández Jiménez, 16 votos.

Domingo Hernanz Ramírez, 15. Francisco Hernanz Hernanz, 14. Angel Martín Hernández, 12. Angel Hernanz Fernández, 11. Cosme Ramírez Fernández, 11. Pablo Fernández del Pozo, 11. Agustin Hernanz Fernández, 11. Juan del Pozo Hernanz, 5. Frutos Hernanz Hernanz, 1. Francisco Martín Alvarez, 1. Julián Hernanz del Pozo, 1. En blanco, 2.

NAVAS DEL REY

Distrito único.—Sección única

D. Julián Parras Hernández, 135
votos.
Ismael Hernández Ventura, 117.
Genaro Guerra Millán, 113.
Mariano Parras Sánchez, 112.
Hermenegildo Sánchez Panadero, 105.
Celestino Santos Jiménez, 97.
Casimiro García Jiménez, 90.
Joaquín Panadero Santos, 82.
Bonifacio Panadero García, 76.
Serapio Díaz Rodríguez, 69.
Joaquín Estévez Gómez, 61.

OTERUELO DEL VALLE

José María Domínguez, 50.

Distrito único.—Sección única D. Fermín Marcos Pérez, 9 votos. Benito Canencia Sanz, 9. Rogelio Sanz y Sanz, 7. Francisco Hernanz Pérez, 7. Lázaro Canencia Martín, 6. Pablo Arribas Sanz. 5. Toribio Monter Canencia, 5. Agusto García Martín, 4. Julio Sanz y Sanz, 3. Ildefonso Sanz Gonzaléz, 3. Mateo Marcos Sanz, 3. Francisco García Peñas, 3. Lorenzo Arribas García, 2. Marcelino Martín Sanz, 2. Felipe Nieto Saiz, 2. Julián Canencia Yforuel, 2. Pedro García Hernanz, 1. Pedro Martínez Vega, 1. Tomás Cabello de la Fuente, 1. Tomás García Canencia, 1. Teodoro Peña Sanz, 1.

PARACUELLOS DEL JARAMA Distrito único.—Sección única

D. Juan R. López, 97 votos.
Agustín Bernaror de Pablo, 66.
Francisco San Benito, 65.
Francisco Ramos Alcantarilla, 61.
Donato Muñoz San Benito, 60.
Manuel García Muñoz, 58.
Francisco Martín Guerra, 51.
Anastasio Velasco Muñoz, 50.
Eusebio Areste Fernández, 48.
Andrés Areste Velasco, 47.
Pedro Velasco Muñoz, 46.
Mariano Herreros Lorenzo, 1.

PARLA

Distrito único.—Sección única
D. Higino Martín Bello, 183 votos.
Victorio Arcalejo López, 168.

Baltasar Fernández Sacristán, 163.
Ricardo del Pozo Sacristán, 153
Mariano Martín Martín, 149.
Juan Bermejo Fernández, 148.
Juan García Rivera Martín, 107.
Ciriaco Ocaña Sacristán, 97.
Adolfo Díez Lozano, 81.
Manuel López Señores, 59.
Julián Uceda López, 56.
Nicolás Ocaña Sacristán, 39.
Esteban Uceda López, 28.
Emilio Martín Ajenjo, 25.
Mariano Sancha, 1.
Pedro Corrales, 1.
En blanco, 1.

PAREDES DE BUITRAGO Distrito único.—Sección única

D. Juan Martín Sanz, 29 votos. Angel Pania Sanz, 29. Pedro García, 29. Cándido García Fernández, 28. Eusebio García Ruiz, 26. Juan García y García, 25. Higinio González Sanz, 17. Tomás Vicente Nieto, 9. Lorenzo Moreno González, 6. Lorenzo Moreno Martín, 2. Paulino Moreno, 2. Tiburcio Sanz, 2. Leonardo Modín, 1. Manuel García Sanz, 1. Eulalio Sanz García, 1. Melitón Martín, 1. Rafael García, 1. Bruno García, 1. Camilo Martín, 1.

PEDREZUELA

Distrito único.—Sección única D. Juan Sanz Miña, 84 votos. Frutos Hernánz Fuente, 81. Segundo González Sanz, 77. Eusebio Larroca González, 76. Manuel Hernánz Fuente, 36. Eusebio Chinchón Villega, 34. Benigno González Sanz, 30. Pascasio Benito Martín, 26. Martín Chinchón Sandoval, 21. Victoriano Sanz Chinchón, 13. Pedro Villegas de la Mano, 4. Alberto Villegas Serna, 3. Lucio Quintana Chinchon, 3. Gregorio Sanz Sanz, 3. Marcelino Hernánz, 2. Oviguno Moreno, 1.

PELAYOS DE LA PRESA Distrito único.—Sección única

D. Pablo Redondo Benito, 43 votos.
Paulino Hernández Retuerce, 39. Eusebio Hernández Martín, 39. Avelino Carlos Redondo, 39. Catalino Medina Barbero, 29. Demetrio Hernández Peral, 29. Baldomero Gálvez Núñez, 3.

PERALES DE TAJUÑA Distrito del Ayuntamiento.—Sección única

D. Crisanto García Rucero, 114 votos.

Eusebio Díaz García Pitarro, 114.
Nicolás Coper Carvanco, 112.
Pablo Brea Cediel, 109.
Carlos López Cediel, 63.
Pedro Redondo Cediel 59,
Gabriel Moreno Contreras, 59.
Amalio Garrido Orusco, 4.
Emilio Pérez Mondejor, 4.
Melitón Sánchez Cediel, 4.
Antonio del Arco López, 1.
Iuan Hernández García, 1.
En blanco, 1.

Distrito de la Parroquia.—Sección única

D. Amalio Garrido Oruzco, 135 votos.

Juan Hernández García, 135.

Melitón Sánchez Cediel, 133.

Emilio Pérez Mondejar, 131.

Felipe Brea Bermejo, 65.

Bartolomé Bucero Nicolás, 62.

Tomás García Sánchez, 52. Eusebio Díaz García Pitarro, 2. Nicolás López Carrasco, 2. Pablo Brea Cediel, 2.

PINILLA DEL VALLE Distrito único.—Sección única D. Nemesio Arribas Ramírez, 44 vo-

Víctor Montero Ramírez, 44. Cesáreo García García, 43. Gregorio Matisanz García, 42. Anselmo Sanz Montero, 5. Nicomedes Ortega Sanz, 5. Agapito Ramírez Sancho, 4. Ezequiel Riomoros Moreno, 4. Felipe Martín Sanz, 2. José Martín Sanz, 1.

PIÑUECAR

Distrito único.—Sección única D. Mateo Andrés Moreno, 59 votos. Juan Alvarez Ubero, 31. Benito Ubero Alvarez, 31. Felipe Lamela Fernández, 23. Felipe Fernández Fernández, 23. Pedro Fernández Bravo, 20. Aquilino García Sanz, 16. Eusebio Sanz Moreno, 12. Nicolás Fernández Hernanz, 11. Román Sanz Fernández, 9. Aquilino Lobo Alvarez, 8. Federico Carretero García, 7. Clemente García Sanz, 4. Angel Alvarez Alvarez, 2. Eusebio Fernández Alvarez, 2. Angel González Lobo, 2.

POZUELO DE ALARCON

Distrito único.—Sección primera D. Juan Avellano Martín, 159 votos. Dámaso Zarzalejos García, 154. Ricardo Pérez Pesquero, 154. Santiago Banio López, 148. Gregorio Francisco Rodriguez. 144.

Tomás Martín Banios, 126. Emilio Lozano Martín, 105. Germán Giménez López, 98. Iuan González Pérez, 92. luan Buceña Anijo, 88. Julian Neina Gavera, 75. Valentín Robledo Fuente, 39. Nicasio Magant y Pascual, 29. Odón Marugán Gonzalo, 29. Venancio Vega Díez, 28. Arturo Porras Bris, 24. Luis Polbado Mata, 25. Segundo Mega Martín, 24. Benito Arrisabalago, 27. Juan Calles Blasco, 26. Tomás Lozano Martín, 23. Carlos Fronce Giménez, 20. Anselmo Domínguez Fernández,

Angel Gabaiza, 1. Antonio García Martín, 144.

Distrito único.—Sección segunda D. Dámaso Zarzalejos González, 157 votos. Juan Arellano Martín, 155.

Santiago Barrio López, 141. Venancio Vega Diez, 124. Tomás Lozano Martín, 124. Odón Marugán Gonzalo, 121. Carlos Lono Jiménez, 106. Gregorio Francisco Rodríguez.

Ricardo Pérez Vaquero, 99. Antonio García Martín, 94. Germán Linares López, 94. Valentín Robledo Fuentes, 93. Julián Macía García, 92. Tomás Martin Banio, 89. Juan Bebeña Mingo, 87. Emilio Lozano Martín, 85. Juan González Pérez, 79. Benito Arrizabalaga Meléndez,

Nicasio Maganto Pascual, 68. Juan Calles Blasco, 65. Arturo Porras Bris, 64. Segundo Ortega Martín, 60. Luis Collado Mata, 58. Anselmo Domínguez Fernández, 13.

PRADENA DEL RINCON Distrito único.—Sección única D. Leocadio González Hernánz, 48

Plácido Jiménez González, 39. Felipe García González, 29. Santiago García Ramírez, 27. Ireno González González, 24. Mariano García Villanueva, 23. Florentino Diez González, 22. Basilio García de Juez, 21. Benigno Jiménez García, 7. Varios señores, 15.

RASCAFRIA

Distrito único.—Sección única D. Eulogio Sanz José, 90. Gil Béjar García, 87, Vicente Santiago Ramírez, 80. Trifón Martín Čarril, 71. Antonio González Roscudo, 71. Juan Antonio Béjar García, 64. Eugenio Aguirre Carril, 59. Ricardo Carril Canencia, 59. Venancio Marcos Méndez, 55. Luis Fraile Ramírez, 41. Eusebio González Alonso, 41. Maximino Sanz Manzano, 34. Fructuoso Iruela Fernández, 27. Mariano Moreno Redondo, 20. Serapio Aguirre Cañil, 18. Felipe González García, 16. Vicente Rosendo Guadalix, 10. Manuel Ramírez Méndez, 9. Cipriano Canencia Sanz, 9. Marcelino García Gil, 9 Cipriano García Fraile, 7. Julian Fernandez Sanchez, 6. Víctor Barrios Marcos, 5. Pío Iruela Fernández, 4. Pedro de Prados Cañil, 4. Doroteo Mareos González, 3. Pedro Ramírez Méndez, 2. Victoriano Bernal Vázquez, 2. José García Pérez, 2. Cándido G. Martin, 2. Jesús Santiago Ranz, 2. Juan Moreno Béjar, 2. Marcos Vázquez Espinosa, 1. Jesús Carril García, 1. Bruno Ramírez Mendez, 1. Vicente Sanz Vargas, 1. Higinio Vercias Bartolomé, 1. Víctor González Alonso, 1. Clemente Aguirre Carril, 1. Esteban Blanos Esteban, 1. Fermín Espinosa Bartolomé, 1. Juan Nieto Béjar, 1. Juan Nieto Ramírez, 1. Juan Carril Pérez, 1. Lino García Canencia, 1. En blanco, 6.

REDUENA

Distrito único.—Sección única. D. Germán Pérez Alonso, 13 votos. Victor Gorrachategui Pérez, 10. Mariano Velasco Gorrachategui,

Orencio Pérez Gorrachategui, 8. Andrés Losada Serrano, 8. Lucio Serrano Pérez, 8. Mariano Rodríguez de Castro, 3. Saturnino Rodríguez González, 2. Zacarías Serrano Lozoyuela, 2. Jerónimo Pérez Alonso, 2.

ROBLEDO DE CHAVELA Distrito único.—Sección única. D. Félix García Luna, 179 votos. Ubaldo Herrero de Lucas, 179. Francisco Pérez, 179. Juan Barbarén Herrán, 178. Adolfo Camargo de Pedraza, 177. Juan Clemente de Pedraza, 176. Antonio de Pedraza García, 174. Tomás Agudo Heras, 171. Antonio Herrán Sevilla, 167. Timoteo Sanz Carrión, 74. Angel Sevilla de Lafuente, 1. En blanco, 3.

ROBLEGORDO

Distrito de Roblegordo. — Sección única.

D. Eugenio Jiménez Moreno, 35 votos.

Félix Sanz Martín, 33. Francisco Gutiérrez Arribas, 25. Julián del Pozo Gutiérrez, 21. Mariano González Toledo, 17. Faustino Jiménez Martín, 16. Demetrio del Pozo Gutiérrez, 12. Sabino Iiménez González, 8. Juan Martín y Martín, 5. Florencio González García, 5. Melchor Gutiérrez Arias, 5. Manuel Arias Sanz, 5. Valentín del Pozo Gutiérrez, 2. Candidaturas sueltas, 4. En blanco, 1.

ROZAS DE PUERTO REAL Distrito único.—Sección única D. Adrián Fernández Serrano, 86

Julián Fernández Langar, 83. Victoriano Fernández Menén-Victoriano Villalba Montero, 85. Miguel Boulalza López, 80. Serapio Blasco Langar, 68. Máximo Larios Montero, 56. Demetrio Blasco Amauz, 59. Mariano Bravo Baquero, 59. Doroteo Campillo Langar, 86.

SAN FERNANDO DE HENARES Distrito único.—Sección única

D. Angel Alvarez Rubio, 71 votos. Julián Casado García, 66. Cándido Rodríguez Palau, 51. Escolástico Alejo Durán, 38. Gregorio Pastor de Pablo, 35. Clemente Barral Castellanos, 35. Cipriano Oliva Montero, 25. Martín Ramos González, 22. Clemente Burgos, 1. Dionisio Rodríguez, 1.

SAN LORENZO DEL ESCORIAL Distrito del Hospital.—Sección primera

D. Antonio Fernández Morcillo, 198 Nicolás San Lloris, 192. Mariano del Barrio Rodríguez, Aureo Segoviano Otero, 182. Eugenio Muñoz Pascual, 136. Miguel Herrán Guadaño, 135. Juan Manuel Cea, 115. Pedro París Rodríguez, 107. Joaquín Pascual Fernández, 104. Francisco Javier Sotillo, 101. Benito Torres Gómez, 99. Francisco Marín Aguijón, 8/. Tomás Callejo Esteban, 75: Miguel Garcimartín Tonín, 61. Distrito del Hospital.—Sección segunda

D. Nicolás Sanz Lloris, 94 votos. Antonio Fernández Morcillo, 92. Mariano del Barrio Rodríguez,

Eugenio Muñoz Pascual, 80. Aúreo Segoviano Otero, 79. Emiliano López Sáez, 78. Miguel Herranz Guadaño, 69. Juan Manuel Cea Pablo, 58. Francisco Javier Alonso Sotillo, Joaquín Pascual Fernández, 55. Pedro París Rodriguez, 52. Francisco Marinas Aquejas, 41. Tomás Callejo Esteban, 35.

Miguel Garcimartín Torreño, 23. Distrito de Palacio.—Sección única

D. José del Callejo Pacheco, 184. Félix del Campo Lampedro, 184. Gonzalo Quinitran Deza, 153. Angel Gargallo Montes, 117. Juan Fernández Santos, 68. Mariano del Barrio Contreras, 67. Ernesto Megía Ráez, 53. Francisco Largo Caballero, 3. Miguel Herráinz Guadaño, 2. Niceto Alcalá Zamora, 2. Fernando de los Ríos, 2. Comandante Franco, 2. Jiménez de Asúa, 1. Capitán Sediles, 1.

Iulián Besteiro, 1. Juan Pablo Aparicio García, 1. Diamas Salamanca, 1.

SAN MARTIN DE LA VEGA Distrito único.—Sección única

Don Pedro Bueno Tostado, 118

votos.

Faustino Martínez López, 111. Miguel Jiménez de Cisneros, 107. Patricio Sevilla Carrasco, 107. Julio Ordónez Delgado, 107. Marcelino Sevilla Carrasco, 107. Manuel Ordoñez Marina, 107. Ramón Lopez Blanco, 105. Manuel Arias Jaramillo, 105. Prisciliano de Llano Sevilla, 105. Nicanor Belinchón Carbonero, 2. Gerardo Delgado Valdivielso, 2. Félix Rubio Gómez, 2. En blanco, 4.

S. MARTIN DE VALDEIGLESIAS Distrito de la Corredera.—Sección única

Don Crisanto 'Arribas Arroyo, 204 Manuel García Travado, 175. . Julio Gómez Mateo, 165. Julián Arias Carrasco, 161. Severino Gurperi Suescun, 157. Leopoldo Arribas Mejía, 130. Angel Simón Carlo, 121. Manuel Retuerce Bravo, 120. Gabriel Huelva Cisneros, 116. Salomé Lastras García, 108.

S. MARTIN DE VALDEIGLESIAS Distrito de la Plaza.—Sección primera

Yamario Gallego Pérez, 92.

Eutiquio Martín Vaquerizo, 97.

D. Patrocinio Carla Redondo, 102 votos. Lorenzo Simón Bravo, 99. Alberto Martínez Arribas, 88. Remigio Yuste García, 81. José Ortiz Viades, 80. Honorio Bravo Luengo, 71. Pedro Jiménez Maestre, 75. Salomé López Díaz, 66. lsidro Jiménez Maqueda, 44. Cándido Langa Sánchez, 49. Manuel Gómez Luillo, 39. Valentín Rodríguez Ventas, 20. Antonio Martín Alejo, 19. Manuel García, 2. Saunorio Gallego, 1. Manuel Retuerce, 1. Julián Arias, 1. Julio Gómez, 1. Distrito de la Plaza.—Sección segunda

D. Patrocinio Carla Redondo, 125 votos. Salomé López Díaz, 105. Remigio Yuste Sanz, 104. Pedro Jimenez Maestre, 94. José Ortiz Viales, 97. Cándido Langa Sánchez, 80. Manuel Gómez Loulla, 77. Isidro Jiménez Maqueda, 77. Salomé López Díaz, 72. Herminio Bravo Luengo, 69. Antonio Martín Alejo, 63. Valentín Rodríguez Ventas, 41.

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES Distrito único.—Sección única

D. Gregorio Izquierdo Olivares, 179 votos. Pedro Colmenar Montes, 177. Tomás Mateo Izquierdo, 177. Lorenzo Frutos Colmenar, 175. Félix Salinas Mateo, 170. Julián Esteban López, 170. Hermenegildo Izquierdo Menoyo, 118. Máximo Zato Rejas 118. Ramón Pérez Galán, 110.

Anastasio Esteban López, 51. Gabriel Olivares Padíu, 46. Hermenegildo Izquierdo Montes, 33.

Diego Hernández. 8.

Facundo Navacerrada, 5. Vicente Mateo, 5. Pedro Marcos Soler, 5. Jaime Fernández, 5.

SERRADA DE LA FUENTE Distrito único.—Sección única

D. Cándido de la Fuente, 12. Teodoro Prieto González, 10. Facundo Fuentes Suárez, 10. Pedro González del Pozo, 8. Juan Suárez Ruiz, 7. Ceferino Ruiz Sanz, 6. Miguel Sanz y Sanz, 5. Ambrosio Gamos Sanz, 4. Regino Suárez Sanz, 2. Mariano Suárez Ruiz, 2. Félix San Martín, 4. Mariano Sanz y Sanz, 3. Andrés Janio Navas, 1. Jacinto Sanz Fuentes, 1. Antonio Suárez Martín, 1. Facundo Fuentes Suárez, 1.

SERRANILLOS DEL VALLE Distrito único.—Sección única D. Evenio Fernández Selles, 58 vo-

tos. Policarpo Martín González, 55. Jesús Fernández Vara, 54. Pío Fernández Fernández, 53. Telesforo Fernández Serrano, 52. Juan Fernández Serrano, 49 Miguel Fernández Martín, 48. Filomeno Serrano Fernández, 42.

SOMOSIERRA

Distrito único.—Sección única D. Balbino Sanz y Sanz, 17. Feliciano Moreno Ortiz, 9. Leonardo Sanz Borale, 10. Gonzalo Azcárraga Expósito, 9. Bernardino González Prieto, 25. Enrique Cerero González, 23. Julián de la Peña Ruiz, 19. Victoriano García Gutiérrez, 20. Teófilo Sanz y Sanz, 2. Graciano Sanz Moreno, 2.

TIELMES

Distrito único.—Sección única D. Juan Donoso Redondo, 278 votos. Antonio del Pozo Redondo, 277. Eloy Donoso Redondo, 277. Filomeno Barbero Gallego, 276. Santos Barbero Castillo, 276. Tomás Polo Redondo, 276. Maximino Barbero Gallego 39. Sabino Clemente Redondo, 88. Isidoro Cadenas López, 84. Lorenzo Martinez García, 83. Félix García del Pozo, 82. Félix Gallego Martínez, 82.

TITULCIA

Distrito único.—Sección única Don Francisco Alvarez Hijosa, 74 votos. Domingo Merín Picaro, 74. Joaquín Castillo Esquirós, 73.

Gabino Castillo Lasarte, 73. Manuel Sepúlveda Manzanen, 72. Rafael Hijosa García, 21. Gonzalo García Maqueda, 20.

TORREJON DE ARDOZ Distrito del Norte.—Sección única Don Luis Fernández Moreno, 182 votos.

José Colino Alvarez, 171. Maximino Castro Beleña, 178. Joaquín Carriedo de la Peña, 30. Julian Salazar Rubio, 30. Miguel Martin Loeches, 11. Demetrio Burgos Pedrero, 10. Alejandro Fernández Beleña, 9. Mariano Coronado Esteban, 1. Niceto Alcalá Zamora, 1. Una papeleta ininteligible.

Distrito del Sur.-Sección única Don Mariano Conrado Esteban, 167 votos.

Fermín Damián Gutiérrez, 147. Valeriano García Morales, 145. Luis Rodríguez Croix, 56. Valeriano López Blasco, 55. Gregorio Maron Gascunana, 21. Julio Morlán Rodríguez, 21. Pedro Calleja Salamanca, 13. Juan Sánchez Rodríguez, 13. Simón Adán Damián, 11. Luis Fernández Moreno, 4. Alejandro Fernández Moreno, 2. Fernando de los Ríos, 1. Santos Barrio Maldonado, 1. Eugenio Soler Sanz, 1. Demetrio Burgos Pechero, 1. Miguel Martín Loeches, 1.

TORREJON DE VELASCO Distrito único.—Sección única Don Pedro Martín Rico, 219 votos. Agustín del Río Rodríguez, 218. Mariano Bravo Muñoz, 217. Basilio Cid Castillo, 182. Valentín Salas Ponce, 179. Felipe Ponce Huerta, 172. Felipe Ponce Rico, 39. Félix Fernández Villasevil, 39. Victoriano Cubas Pedrero, 37. Basilio Bravo Quiroga, 20. Manuel Ponce Prieto, 19. Simon Rodríguez Rodríguez, 18. Juan Antonio González Mar-Vicente Castillo Valdemoro, 18. Isidoro Salas Ponce, 1.

TORRELAGUNA

Distrito del Coro.—Sección única D. Marcelino García Cuevas, 152 Leoncio San Miguel Conde, 150. Agapito Herránz de la Morena, 150. Anselmo Montalbán Sanz, 72. José Ruano Araujo, 68. Ciriaco Martín Martín, 66. Jacinto Miguel Nieto, 2. Andrés José Cid Abad, 2. Félix Martín González, 2. Angel Díaz Fuentes, 1. Ricardo García Lucas, 1.

TORRELAGUNA Distrito de la Constitución.—Sección única

D. Andrés José Cid Abad, 158 votos. Jacinto Miguel Nieto, 157. Angel Díaz Fuentes, 124. Severino Quirós Toledano, 72. Manuel Coloma 62. Julián Velasco Domingo, 62. Ricardo Moreno Lucas, 33. Gabriel Lucas Quintas, 22. Leoncio San Miguel, 2. Casimiro Lorenzo Frutos, 1. Marcelino García Cuevas, 1. José Ruano Asenjo, 1. Avelino Montalbán, 1. Agapito Herránz, 1. Ciriaco Martín, 1. En blanco, 1.

TORRELODONES

Distrito único.—Sección única. D. Francisco Mosa Oñoro. 106. Luis Ofioro Richast, 106. Teodoro Laso Tejedor, 105. Raimundo Mingo González, 105. Félix Velasco Hernando, 105. Mariano González Hernando, 102. Felipe Ramiro Fernández, 49. Atanasio Vilarco López, 48. Francisco Llorente Pando, 47. Valentín García García, 47. Vicente Santoja Montero, 45. Segundo Fernández Fernández,

VALDARACETE

Distrito único.—Sección única D. Sixto Huches González, 158 votos. Esteban Polo Narros, 157. Francisco Cuevas Gordillo, 157. Víctor París Arteaga, 157. Gabriel González Florín, 156. Clemente Huches González, 156. Martín García Navarro, 157.

Pedro García Paniagua García Porrero, 125. Manuel García García, 124. Ramón Pérez Pérez, 122. Ildefonso Martínez Montes, 122. Ildefonso Martinez García Porrero, 122. Gabriel Monterroso García, 121.

VALDELAGUNA Distrito único.—Sección única D. Nemesio Martínez, 138 votos. Sabíno Díaz de las Penas, 125. Fulgencio Martínez Higueras, Juan José de las Heras Ramírez, Martín Casado Hernández, 121. Alejandro Pascual Gómez, 120. Cálixto Gregorio Hernández Vigo Delgado, 55. Gregorio Gregorio Hernández, 47 Manuel Velasco García, 37. Antolín de las Peñas Roldán, 31. Guillermo Hernández Higueras, 28. Iulio de las Peñas, 23. Alejo Díaz, 18. Balbino Polo, 17. Manuel Gregorio, 1. M. Blanco, 2.

VALDETORRES DE JARAMA Distrito único.—Sección única

D. Sotero del Valle Nieto, 143 votos. Germán Matellano Martín, 142. Miguel García García, 138. Serapio Martín Rodríguez, 137. Jacinto Martín García, 136. Francisco del Valle Nieto, 134. Víctor Calvo Moreda, 78. Santiago Sanz de Diego, 77. Miguel Sanz de Diego, 76. Sandalio López Camporredondo 75. Alejandro Sanz de Diego, 74. Antonio Arjona Alonso. 1. Serapio Rodríguez, 1.

VALDILECHA

Distrito único.—Sección única D. Julio Corral González, 187 votos. Manuel Gomez Blanco, 172. Teodoro Gómez Gómez, 170. Daniel Benito Plaza, 163. Luis Cano del Amo, 163. Juan de Dios Cediel Sánchez, 163. Antonio Cediel Sánchez, 163. José Gómez Sardinero, 157. Valentín Alonso Cediel, 157. Iulián Torres Brea, 76. Enrique Ruiz Morata, 66. José Sánchez Gómez, 2. Juan Fernández Crespo, 1. Julián Carrascosa Horcajada, 1.

VALVERDE DE ALCALA Distrito único.—Sección única D. Gregorio Machicado Serrano, 36

votos. Eugenio Serrano Prieto, 35. Nemesio Gómez Machicado, 30. Higinio Díaz Gómez, 28. Ciriac Rodríguez Ruiz, 25. Juan Ruiz Andrés, 21. Alejandro Díaz Casanueva, 20. Francisco Ramos Gómez, 15.

VILLACONEJOS Distrito de Ayuntamiento. — Seccion Sur

D. Nicolás de Blas Sánchez, 98 votos. Emiliano Benavente Heras, 96. Pedro Olivar Fernández, 95. Leandro Hernández Olivar, 94. José María Escalona Heras, 92. osé Catalán Fernández, 90. Eusebio Esteban Biosel, 82. Justiniano Benavente Heras, 66. Catalino de Blas Pérez, 54. Atanasio Ruiz Benavente, 56. Felipe Heras Heras, 53. Ignacio Fernández Granados, 53. Eulogio Torres Uceda, 40.

Gregorio Contreras Guerrero, 39. Narciso de Castro, 41.

Distrito de Ayuntamiento. — Sección Norte

D. Nicolás de Blas Sánchez, 172 votos. Emiliano Benavente Mecas, 163. José Catalán Fernández, 161. José María Escalona Mecas, 161. Leandro Hernández Olivar, 160. Pedro Olivar Fernández, 154. Eusebio Esteban Broall, 146. Justiniano Benavente Mecas, 90. Felipe Mecas Mecas, 72. Catalino de Blasco Pérez, 66. Atanasio Ruiz Benavente, 62. Ignacio Fernández Granados, 61. Gregorio Contreras Guerrero, 52. Narciso Castro Castro, 46. Eulogio Torres Uceda, 42. En blanco, 4.

VALLECAS

Distrito del Norte.—Sección pri-

D. José López Recuero, 28 votos. Luis Gomez Montejano, 31. Alonso Lorente Zufina, 29. Francisco Abad Iglesias, 23. Fermín Palomar Soria, 23. Fernando Cascales Gil, 32. Lucio Pascual García, 203. Juan Antonio Torbellino Torres, 204. Anselmo Andrés Blas, 203. José Cabezas Temblas, 203. Justo Lainez Isidro, 203. Julián Vinagre Peinador, 202. Agustín González Soto, 15. Basilio Villaverde Fuente, 1. Lucio Martínez Gil, 1.

Distrito de Norte.—Sección segunda D. Julián Vinagre Peinador, 168 Justo Lainez Isidro, 167. Anselmo Andrés Blas, 166. Juan Antonio Toberllino Torres, 166. Lucio Pascual García, 166. José Cabeza Temblas, 164. Alonso Lorente Luvera, 15. Luis Gómez Montejano, 11. José Lopez Recuero, 9. Fernando Cascales Gil, 9. Francisco Abad Iglesias, 6. Fermin Palomar Soria, 6. Agustín Soto Fernández, 5.

Distrito del Norte.—Sección tercera D. Julián Vinagre Peinador, 229 Justo Sainez Isidro. 229. Anselmo Andrés Blas, 229. Juan Antonio Torbellino, 239. Lucio Pascual García, 228. José Cabezas Temblas, 227, José López Recuero, 15. Alonso Lorente, 15. Luis Gomez Montejano, 14. Fernando Cascales Cid. 13. Fermin Palomar, 12. Francisco Abad, 10. Agustín Soto, 1.

Distrito del Norte.—Sección cuarta D. Julián Vinagre Peinador, 187 votos. Justo Lainez Isidro, 187. José Cabeza Tembles, 188. Anselmo Andrés Blas, 188. Juan Antonio Torbellino, 187. Lucio Pascual García, 183. José López Recuero, 19. Luis Gomez Montejano, 25. Alonso Lorente Zufera, 26. Francisco Abad Iglesias, 14. Fermín Palomar Soria, 11. Fernando Cascales Gil, 28. Agustín Soto, 7.

Distrito del Norte.—Sección sexta D. Justo Lainez Isidro, 180 votos. José Cabezas Temblas, 180. Lucio Pascual García, 179. Anselmó Andrés Blas, 179. Jullán Vinagre Peinador, 177.

Juan Antonio Torbellino, 173.
Agustín Soto Fernández, 24.
Hernando Cascales Gil, 18.
Luis Gúmez Montejano, 17.
Jose López Recuero, 16.
Alfonso Llorente Llupera, 16.
Fermín Palomar Soria, 15.
Francisco Abad Iglesias, 12.

Distrito del Centro.—Sección primera

D. Manuel Escobedo Duato, 31 votos. Cesáreo Polo Aguilar, 28. Leandro Guimerá Mezquita, 33. José Ruiz Ortíz, 31. Vicente Ladia Ugarte, 34. Joaquín Ferrero Blanco, 26. José San Martín Crespo, 24. Juan Carbajo Lucas, 30. José Santos Estevez, 22. Lorenzo Ruiz Alonso, 24. Miguel Sánchez Cebrián, 240. Amós Acero Pérez, 245. Basílio Maldonado Manzano, 245. Mariano Cubillo Marchamalo, Pedro Caballo García, 243. En blanco, 2.

Distrito del Centro. — Sección segunda

D. Basilio Maldonado Manzana, 179 votos. Pedro Caballo García, 178. Mariano Cubillo Maldonado, 175. Amós Acero Perez, 174. Miguel Sánchez Cebrián, 174. Manuel Escobedo Duato, 61. Vicente Ladra Ugarte, 59. Cesáreo del Polo, 45. Leandro Guimerá Mezquita, 54. José Ruiz Ortíz, 53. oaquín Ferrero Blasco, 32. Juan Carbajo Lucas, 31. José San Martín Crespo, 23. Lorenzo Ruiz, 18. José Santos Estevez, 17. Mariano García, 1.

Distrito del Centro.—Sección tercera

D. Pedro Caballo García, 184 votos.

Mariano Cubello Marchamalo,
179.

Basilio Maldonado Manzano, 184. Amós Acero Pérez, 182. Miguel Sánchez Cebrián, 176. Manuel Escobedo Duato, 32. Gesáreo Polo Aguilar Tablada, 31. Leandro Giménez Mezquita, 34. Iosé Ruiz Ortíz, 38. Vicente Ladra Ugarte, 40. Iosé Tantos Estevez, 18. Lorenzo Ruiz Alonso, 26. Joaquín Ferrero Blasco, 28. José San Martín Crespo, 20. Juan Carbajo, 28.

Distrito del Centro.—Sección cuarta
D. Manuel Escobedo Duato, 23

votos. Cesáreo Polo Aguilar Tablada, 14. Leandro Quimera Mazquita, 17. José Ruiz Ortiz, 21. Vicente Ladra Ugarte, 21. Lorenzo Ruiz Alonso, 11. Joaquín Ferrero Blanco, 13. José San Martin Crespo, 9. Juan Carbajo Lucas, 16. José Santos Estevez, 8. Miguel Sánchez Cebrián, 230. Amós Acero Pérez, 233. Basilio Maldonado Mauzano, 237. Mariano Cubillo Marchamalo, 233.

Pedro Caballo García, 226.
Distrito del Centro.—Sesción quinta
D. Amós Acero Pérez, 174 votos.
Mariano Cubillo Marchamalo, 174.
Pedro Caballo García, 173.
Basilio Maldonado Manzano, 172.
Miguel Sánchez Cebrián, 170.
José Ruiz Ortiz, 24.

Vicente Ladra Ugarte, 20.

Manuel Escobedo Duato, 20.
Leandro Quimera Mazquita, 18.
Cesáreo Polo Aguilar Tablada, 16.
Juan Carbajo Lucas, 8.
Joaquín Ferrero Blanco, 8.
José San Martín Crespo, 7.
Lorenzo Ruiz Alonso, 6.
José Santos Estevez, 5.
Esteban Toledano, 1.
Sandalio Rubio, 1.
Distrito de la Villa.—Sección primera

D. Antonio Arias Viñarás, 137 votos.
 Antonio Vijandez García, 131.
 Jesús del Pino Sáinz, 90.
 Mariano Rodríguez Granada, 75.
 Pascual Tarancón Blanco, 13.
 Distrito de la Villa.—Sección segunda

D. Antonio Arias Viñarás, 194 votos.
Antonio Vijandez García, 178.
Jesús del Pino Sáinz, 88.
Mariano Rodríguez Granada, 64.
Pascual Tarancón Blanco, 14.
Distrito de la Villa.—Sección Tercera

 D. Antonio Arias Viñarás, 98 votos. Antonio Vijandez García, 91. Jesús del Pino Sáinz; 44. Mariano Rodríguez Granada, 32. Pascual Tarancón Blanco, 5.

Distrito del Sur.—Sección primera

D. Eustaquio Serrano Mateo, 208 Marcelino Borja Porres, 208. Juan Lorente Cereza, 208. Simón Alonso Alvarez, 208. Antonio Maciá Lázaro, 208. Natalio Rubio Pérez, 207. Eusebio Ayuso García, 207. Francisco San José Segundo, 207. Pedro Prieto Porneda, 267. Manuel Ruiz Baiseben, 207. Sebastián Vázquez Carcajero, 204. Luis Infante Barco, 33. Joaquín García del Val, 18. José García Díaz, 16. Tomás Pérez Henar, 15. José Boto Fernández, 14, Vicente Tarodo López, 10. Carlos Pérez Méndez, 7. Basilio Villaverde Fuentes, 5. Onofre Galiano Ortiz, 6. Eurique Coello Villegas, 5. Pedro Caballo García, 3. Mariano Cubillo Marchamalo, 2. Basilio Maldonado Manzano, 3. Amós Acero Pérez, 3. Miguel Sánchez Cebrián, 3. Leandro Quimera Mazquita, 2. José Ruiz Ortiz, 2. Vicente Ladra, 2. Manuel Escobedo, 1. En Blanco, 1.

Distrito del Sur.—Sección segunda
D. Natalio Rubio Pérez, 281 votos.
Eusebio Ayuso García, 281.
Marcelo Borja Parras, 281.
Francisco San José Segundo, 280.
Pedro Prieto Porneda, 280.
Eustaquio Serrano Mateo, 280.
Manuel Ruiz Baiseben, 280.
Juan Lorente Conesa, 280.
Simeón Alonso Alvarez, 280.
Antonio Masía Lázaro, 280.
Sebastián Vázquez Cascajero, 277.

Joaquín García del Val, 9.
Luis Infantes Barca, 9.
Vicente Tarodo López, 9.
José Voto Fernández, 8.
Tomás Pérez Henar, 8.
Crrlos Pérez Menéndez, 8.
Basilio Villaverde Puente,
José García Díaz, 7.
Enrique Coello Villegas, 6.
Onofre Galiano Ortiz, 6.

Distrito del Sur.—Sección tercera D. Eusebio Ayuso García, 214 votos.

Manuel Ruiz Bernabeu, 203. Marcelino Barga Porres, 203. Natalio Rubio Pérez, 203. Pedro Pinto Pomeda, 203. Francisco San José, 203. Sebastián Vázquez, 202. Antonio María Lázaro, 202. Simón Alonso Alvarez, 202. Juan Lorente Conesa, 202. Eustaquio Serrano, 201. Luis infantes, 9. José Boto Fernández. 6. Vicente Tarodo López, 5. Joaquín García del Val, 5. Tomás Pérez Henar, 4. José García Malla, 4. Carlos Pérez, 2. Onofre Galiano, 2. Basilio Villaverde, 2. Enrique Coello, 2. Miguel Sánchez, 1. Amós Acero, 1. Basilio Maldonado, 1. Mariano Cubillo, 1. Poblo Caballo, 1.

Distrito del Sur.—Sección cuarta

D. Eustaquio Serrano, 226 votos. Simeon Alonso, 226. Sebastián Vázquez, 224. Juan Lorente, 224. Francisco San José 224. Marcelino Barga, 224. Psdro Pinto, 224. Eusebio Ayuso, 224. Antonio Macia, 223. Natalio Rubio, 223. Luis Infantes, 12. Vicente Tarodo, 9. Joaquín García, 9. Basilio Villaverde, 8. José Boto, 8. Dionisio Alonso, 1.
Onofre Cobrano, 7. En blanco, 3.

Distrito del Sur.—Sección quinta
D. Juan Lorente Conesa, 224 votos.
Eustaquio Serrano Mateo, 243.

Sebastián Vázquez Cascajero, Simeón Alonso Alvarez, 244. Antonio María Lázaro, 244. Francisco San José Segundo, 241. Pedro Pinto Pomeda, 243. Natalio Rubio Pérez, 242. Eusebio Ayuso García, 242. Marcelino Barga Porres, 244. Manuel Ruiz, 244. Onofre Galiano, 2. Joaquín García del Val, 8. osé García Díaz, 9. Madrison M osé Boto Fernández, 11. Enrique Coello, 1. Tomzs Pérez Henar, 8. Luis Infantes Barco, 9. Vicente Tarodo López, 8. Carlos Perez Méndez, 5. Basilio Villaverde, 1.

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Madrid

Manuel Baeza, 1.

Habiéndose extraviado el recibo número 8,126, por el concepto de Territorial-urbana, correspondiente al tercer trimestre de 1928, importante 78,21 pesetas, figurado a nombre de doña Eustaquia Guijarro Martín, por la finca número 2, calle de Alejandro Rodríguez, se hace sabera la persona que lo hubiere encontrado que lo presente en esta administración de Rentas Públicas, Montalbán, número 6, dentro del plazo de treinta días; previniéndole que, transcurrido dicho plazo, desde la publicación de este anuncio en este periódico oficial, sin que sea presentado dicho recibo, será declarado nulo, sin valor ni efecto.

Madrid, 5 de marzo de 1931.—El Administrador de Rentas Públicas, Carlos Sidro Herrera.

(A) cla Navarro, 157.

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

GUADARRAMA

Se halla a disposición de quien acredite ser su dueño una caballería de las señas siguientes: Una potra como de tres años, pelo negro, calzada de las dos patas, estrella en la frente, crin y cola largas, sin hierro ni señal, la cual fué encontrada extraviada en una finca de este término, denominada «Prado Labar», haciéndose saber que si en el plazo de quince días no se reclama se procederá a su venta, de cenformidad con lo que dispone el Reglamento para la admistración y régimen de reses mostrencas.

Guadarrama, 14 de abril de 1931, El Alcalde, Benigno Hernández. (Núm. 1.140) (O.—105)

Sociedad de los ferrocarriles

de Valencia y Aragón

De acuerdo con los artículos 21, 25, 27 y 35 de los Estatutos, el Consejo de Administración invita a los señores Accionistas a asistir a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en Madrid, en el domicilio Social, Avenida del Conde de Peñalver, 8, 2.°, B., el día 30 del actual mes de abril, a las seis de la tarde, al efecto de deliberar a cerca de los extremos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º Memoria del Consejo de Administración.

2.º Aprobación de Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1930.

3.º Renovación del Consejo. El depósito de las acciones para poder asistir a la Junta será admitido hasta el día 26 del actual, en el domicilio social y en el Banco Urquijo de Madrid (Alcalá, 53).

Madrid, 15 de abril de 1931.—El Consejero Gerente, E. Garre. (A.—697)

Sociedad Anónima "Olabour"

Con arreglo a los artículos pertinentes de nuestros Estatos, se covoca a Junta General Ordinaria el día 30 de abril de 1931, a las diez horas, en el domicilio social, calle de la Reina números 35 y 37, para la aprobación de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1930.

Madrid, 10 de abril de 1931.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Ocharán.

(A.—702)

Cabino Castillo Lagert

Monte de Piedad y Caja de Ahorros

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 101,603, a nombre de D. José Cuadrado y Jiménez, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 16 de abril de 1931.—El Jefe de la Caja, Orosio María Chamorro.

o.1 (A.—700)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERIA Y PLATERIA

CLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 8

MADRID

Imprenta Provincial.—Dr. Esquerdo, 70